



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00470555- -UNC-ME#ESCMB

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” eleva la renuncia condicionada presentada por la Sra. Nancy Edith Aquino (Legajo 34176) a partir del 1º de septiembre de 2025;

Lo informado por la Dirección General de Personal de la Secretaría de Gestión Institucional, por la Dirección de Sumarios y por la Secretaría de Asuntos Académicos en los órdenes 12,14 y 20 respectivamente;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia condicionada de la Sra. Nancy Edith Aquino (Legajo 34176) en las horas interinas de Regente de 1º DO (código 202) y 8 (ocho) Horas Cátedra inherentes al cargo (código 230), a partir del 1º de septiembre de 2025, a los fines de iniciar los trámites jubilatorios.

ARTÍCULO 2º.- La Sra. Aquino, en el término de diez días, deberá enviar copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico [cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar](mailto:cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar).

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese a la interesada, comuníquese y pase a la Prosecretaría General para la continuidad del trámite.

ja/jf

